

DECRETO N° 4 677

TEMUCO, 04 NOV 2024

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N°1357 de fecha 24 de octubre del 2023, donde se informa al Sr. Marcelo Carrasco Santos el plazo y monto de la boleta de garantía para "Garantizar obras de urbanización de la vía denominada Avenida Los Estudiantes que enfrentan o forman parte del Lote N°1-A y Lote N°1-B", según indica Ord N°1357 de fecha 24 de octubre de 2023 y carpeta de subdivisión 30/2018
- 3.- La carta Prov. N°8007 de fecha 09 de noviembre de 2023 ingresada por el Sr. Marcelo Carrasco Santos solicitando la aceptación de la Boleta de Garantía N°906750-5 del Banco de Chile de fecha 26 de octubre de 2023 con vencimiento el día 04 de noviembre de 2024.
- 4.- El Ord N°1432 de fecha 09 de noviembre de 2023 enviado a Tesorería Municipal donde se remite boleta de garantía N° 906750-5 del Banco de Chile de fecha 26 de octubre de 2023 por 2.749 UF.
- 5.- El Decreto N°4087 de fecha 16 de noviembre de 2023 que acepta la boleta de garantía N°906750-5 del Banco de Chile de fecha 26 de octubre de 2023 por 2.749 UF. UF con vencimiento el día 04 de noviembre de 2024.
- 6.- El correo de fecha 04 de octubre de 2024 enviado a Marcelo Carrasco Santos, en el cual se solicita la renovación de la boleta de garantía N°906750-5 del Banco de Chile de fecha 26 de octubre de 2023 por 2.749 UF con vencimiento el día 04 de noviembre de 2024.
- 7.- La carta Prov. N°9716 de fecha 29 de octubre del 2024 ingresada por el Sr. Marcelo Carrasco Santos solicitando la aceptación de la prórroga de boleta de Garantía N°906750-5 del Banco de Chile de fecha 28 de octubre de 2024 con vencimiento el día 04 de marzo de 2025.
- 8.- El Ord N°1498 de fecha 30 de octubre de 2024 enviado a Tesorería Municipal donde se remite prórroga de boleta de garantía N° 906750-5 del Banco de Chile de fecha 28 de octubre de 2024 por 2.749 UF.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese prórroga de boleta de Garantía N°906750-5 del Banco de Chile de fecha 28 octubre de 2024 por 2.749 UF tomada por Centro Comercial Espacio Los Pablos Rut:76.206.138-4 para "Garantizar obras de urbanización de la vía denominada Avenida Los Estudiantes que enfrentan o forman parte del Lote n°1-A y Lote n°1-B", según indica Ord. N° 1357 de fecha 24 de octubre de 2023 y carpeta de subdivisión 30/2018 con vencimiento el 04 de marzo de 2025.

10: 3017665

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Municipalidad Temuco
V&D
D. Asesoría Jurídica

CBL/cag

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Comercial Espacio Los Pablos
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes